TRANSPORTE DE BIENES

desde, hacia y dentro de la ciudad de Buenos Aires

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos dispuso un Código de Operación de Traslado, vigente desde el 1° de agosto, para amparar el transporte de bienes que tenga como origen y/o destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También se ha establecido un nuevo régimen de información para dicho traslado en el territorio de la ciudad.

Por Estudio Doctorovich - Botbol

A través de la Resolución N° 176/2017 de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece la obligación de amparar el traslado o transporte de bienes que tenga como origen y/o destino el territorio de esa ciudad, mediante un Código de Operación de Traslado (COT), vigente desde el 1 de agosto de 2017.

Asimismo, se reglamenta a través de la misma norma un nuevo régimen de información para dicho traslado o transporte de bienes en el territorio de la ciudad.

Entre los principales aspectos del régimen se destaca que el COT debe ser obtenido por los sujetos obligados a emitir comprobantes que respalden el transporte de bienes (factura, remito, guía o documento equivalente) respecto de las operaciones de traslado y entrega de productos primarios o manufacturados, en forma previa al traslado de la mercadería, cuando los mismos en su conjunto tengan un valor igual o superior a la suma de $45.000, o su peso sea igual o superior a 4500 kg.

En los casos en que el COT no sea obtenido por los sujetos mencionados precedentemente, deberá ser solicitado por quien al momento de iniciarse el viaje resulte ser propietario de la mercadería transportada.

La obligación de amparar el transporte de bienes mediante el COT no resultará exigible en los siguientes casos:

1. Cuando la mercadería no supere el peso o valor mínimo establecido por la AGIP respec-

to de cada operación de traslado de bienes.

2. Para operaciones de exportación y/o importación.

3. Cuando los propietarios de la mercadería transportada sean el Estado Nacional, o los Estados provinciales, las municipalidades, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o alguna de sus empresas u organismos descentralizados o autárquicos.

4. Cuando el transporte de los bienes se efectúe dentro del propio predio o establecimiento industrial.

5. Cuando se transporten o trasladen bienes que para el propietario tengan el carácter de bienes de uso y dicho carácter haya sido consignado en el correspondiente comprobante de traslado.

6. Cuando el bien que se traslade sea el propio vehículo o medio de transporte.

7. Cuando se trasladen bienes que para el propietario tengan el carácter de muestra, material promocional y/o publicitario y dicho carácter haya sido consignado en el comprobante.

8. Cuando se trate de residuos especiales y patogénicos.

9. Cuando se trasladen o transporten productos farmacéuticos para uso humano.

10. Cuando se trate de residuos sólidos urbanos cuyo transporte o traslado se realice mediante vehículos habilitados.

Dicho Código podrá ser solicitado a través del sitio web de la AGIP, el que derivará automáticamente al entorno de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), donde deberán ingresarse los datos exigidos por la aplicación referidos a:

• El carácter en que se solicita el Código.

El COT tendrá una vigencia limitada, que se extenderá desde la fecha de inicio del viaje hasta la fecha estimada de entrega de los bienes

• La información relativa a la identificación del emisor de las facturas, remitos, guías, o documentos equivalentes.
• La información relativa a la identificación del transportista y del transporte.
• La principal vía de transporte a utilizar.
• La fecha de origen del traslado de los bienes.
• El destinatario de los bienes.
• El tipo de productos y las cantidades transportadas, así como su valor total.
• La documentación respaldatoria asociada.
• Distancia total en kilómetros del recorrido.

En ciertos casos, podrá solicitarse por vía telefónica a través del Centro de Atención de ARBA, completando luego la información en la web de la AGIP dentro de los 4 días corridos posteriores a la finalización de la validez del código generado por vía telefónica.
El COT tendrá una vigencia limitada, que se extenderá desde la fecha de inicio del viaje hasta la fecha estimada de entrega de los bienes, de conformidad a lo siguiente:
• Distancia total del recorrido menor a 500 kilómetros: el día inmediato siguiente a la fecha de origen del traslado o transporte.
• Distancia total del recorrido comprendida entre 500 kilómetros y 1000 kilómetros: segundo día inmediato siguiente a la fecha de origen del traslado o transporte.
• Distancia total del recorrido igual o mayor a 1000 kilómetros: la fecha estimada de entrega será la que consigne el solicitante en oportunidad de solicitar el COT.

En los casos en que el COT no sea obtenido por los sujetos mencionados precedentemente, deberá ser solicitado por quien al momento de iniciarse el viaje resulte ser propietario de la mercadería transportada.

El número de Código obtenido deberá ser exhibido o informado, incluso de manera verbal, ante cada requerimiento de la AGIP en oportunidad de realizarse el traslado o transporte de los bienes dentro del territorio. Se considerará cumplida la obligación exigida cuando sea presentada a través de otra jurisdicción que adhiera al sistema del COT regulado por la AGIP.

BANNER Tex
Tejidos para impresión digital

Línea Sublimación por transfer
Línea Sublimación directa / Pre-tratados W
Línea Látex / UV
Línea Solvente

Telas de poliéster para impresión con tinta solvente, eco-solvente, UV, látex
Sublimación directa y por transferencia

ENVIOS A TODO EL PAÍS

www.bannertex.com.ar info@bannertex.com.ar /bannertex

Fresas Para Routers

MDF,
PVC,
Acrilico,
Polyfan,
Madera,
Aluminio,
Fibra de vidrio,
Acero inoxidable,
Chapa galvanizada,
Compuestos especiales.

Schneider Fresas

FÁBRICA Y VENTAS
Fray C. Rodríguez 2661
(1702) José Ingenieros
Buenos Aires, Argentina

*(*A 300 Mts. de Av. Beiró Y Gral. Paz)*

Tel:(011)5648-9710
(011)5648-9711
(011)4757-2366
e-mail:
ventas@schneiderfresas.com

www.schneiderfresas.com

maykestag
SGS Solid Carbide Tools